



CIRCULAR N°1
EXPEDIENTE N° 32.682



Por la presente ante las consultas efectuadas para la Licitación Pública n° 655 por el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS se emite la presente circular.

CONSULTAS.

- ¿Es posible la utilización de unidades urbanas con capacidad de 23 a 36 pasajeros (unidades de media distancia o urbanas) para llevar adelante el servicio solicitado?

RESPUESTA.

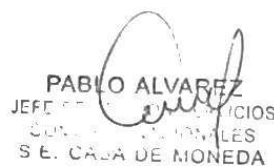
- Se informa que dadas las características del servicio de cercanía entre diferentes puntos del Área Metropolitana de Buenos Aires objeto de la presente, conforme se estipula en el punto 1 de las especificaciones técnicas, el servicio debe ser provisto por vehículos tipo sprinter y minibuses.

En este sentido, el oferente debe prever que los recorridos no son troncales por avenidas y/o calles principales, motivo por el cual, a los fines de garantizar la cercanía a los domicilios a la vez de poder cumplir con los tiempos máximos de cada recorrido, los vehiculos deben tener las dimensiones apropiadas a tal fin. Todo sin desatender los requisitos legales que prevé la CNRT respecto al servicio de transporte de personal de empresas como la que aquí se licita.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública n° 655.

Buenos Aires,


Gabriela Rocío Córdoba
Sección Adquisiciones
Área Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA


PABLO ALVAREZ
JEFE DE SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. ANDREA AMPOLLA
JEFE DE SERVICIOS
S.E. CASA DE MONEDA